



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 3989

Putando, 06 de Diciembre 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la ley N° 20.407, de Presupuesto para el Sector Público año 2010; el Art. N° 27 de la Ley N° 19.418 de fecha 20 de Marzo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Decreto Alcaldicio N° 107, del 21 de Enero de 2005, que fija Ordenanza de Subvención Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2944 de fecha 31.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, el acta del Honorable Concejo Municipal N° 33 de Fecha 20/10/2010 donde se aprueba modificación de Ordenanza y Reglamento Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- Regularícese la aprobación de las modificaciones en la Ordenanza y Reglamento sobre Subvenciones Municipales aprobada en el Honorable Concejo Municipal en la sesión N° 33 de fecha 20/10/2010.

2.- Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página Web de la Municipalidad.


NINETTE RAVEST BOUCHAT
SECRETARIO MUNICIPAL


GUILLERMO REYES CORTÉZ
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.
 - Archivo Dideco.
 - Departamento de Finanzas.
- GRC/MQCH/AGV/kmh